

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

2511 *Orden AEC/195/2017, de 3 de marzo, por la que se suprime la Agencia Consular Honoraria en Canals (República Argentina).*

Al haber desaparecido las circunstancias que en su momento aconsejaron la existencia de una Agencia Consular Honoraria de España en Canals (República Argentina), la disminución de la colonia española y la proximidad, tanto del Consulado General en Córdoba, como el Viceconsulado Honorario en Río Cuarto, parece conveniente proceder a su supresión.

Con este objetivo, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Buenos Aires y con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, dispongo:

Primero.

Se suprime la Agencia Consular Honoraria de España en Canals (República Argentina).

Segundo.

Como consecuencia de la mencionada supresión, su demarcación consular se reincorporará a la representación del Consulado General de España en Córdoba.

Madrid, 3 de marzo de 2017.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Alfonso M.^a Dastis Quecedo.